



LA TELEVISIÓN Y LA CRÓNICA DE SUCESOS

TELEVISION AND THE CHRONICLE OF INCIDENTS

Maribel Martínez Eder: Portavoz de FIATYR (Federación Ibérica de Telespectadores y Radioyentes)
mm.eder@asociacionplazadelcastillo.org

CURRÍCULUM VITAE

Fundadora y presidenta de la Asociación Plaza del Castillo ATR Navarra de Usuarios de Medios de Comunicación, integrante de FIATYR (Federación Ibérica de Asociaciones de Telespectadores y Radioyentes). Fue miembro del Consejo Asesor de RTVE en Navarra.

RESUMEN

Comunicado de la Federación Ibérica de Asociaciones de Telespectadores y Radioyentes sobre una condena contra Gestevisión-Telecinco. Se exponen dos casos en los que el trato vejatorio a los participantes de determinados tipos de programas.

PALABRAS CLAVE

Cadenas - Televisión - Humillación

ABSTRACT

Press of the Iberian Federation of Associations of Viewers and Listeners on a conviction against Gestevisión-Telecinco. It outlines two cases in which the participants humiliating treatment of certain types of programs.

KEY WORDS

Chains - TV - Humiliation

TEXTO

"El horror en el rostro, el Diario de Patricia y la Crónica de Sucesos"

Hay un aspecto que llama especialmente la atención, aparte de la tendencia consustancial del Diario de Patricia (Boomerang TV.) al morbo, a las situaciones de excepcionalidad de prácticamente todos los testimonios, y es la desfachatez con que Antena3 de la mano de Patricia Gaztañaga, corta, interrumpe, avasalla y trata de forma muy vejatoria a pobre gente que acude (un alto porcentaje no saben a lo que van, puesto que seguro no irían de saberlo), y utiliza el tuteo de forma sistemática aunque sea ante ancianos, algunos, pobres analfabetos, que acaba de conocer.

Es humillante y Antena3 y Patricia Gaztañaga lo saben.

Frecuentemente, por el nerviosismo natural y la agresividad en las formas que llevan a cabo muy conscientemente desde la cadena, las personas que aportan testimonios se quedan cortadas y sin capacidad de reacción, ya que excepcionalmente se levantan

y se van, aduciendo que han sido engañados y que no desean participar de tan grosera televisión basura.

Reseñar el horror en el rostro de una señora ante su maltratador (la llevaron engañada) que días después la asesinaría.

Ni que decir tiene que se tratan aspectos relacionados con lo más delicado de la intimidad: familiares, disputas, herencias, relaciones sexuales, etc. Fomentando, en ocasiones, la presentadora, muy conscientemente y con gran habilidad hay que decirlo, la inquina de unos hacia otros: padres, hermanos, cuñados, vecinos etc. Les recomiendo que no pierdan su sonrisa cuando, muy a menudo, lo consigue...

¡Menuda novela de terror se podría escribir en relación con los prolegómenos de ésta programación, y con el programa en sí mismo, tan edificante en pleno horario de protección! ¿Alguien se anima?

Televisión Española y la Crónica de Sucesos.

En cuanto al programa España Directo, viene tomando una deriva indeseable (aparte la crónica gastronómica excelente y algunos contenidos amables. refrescantes y populares), una deriva, digo, hacia lo más negro de la crónica negra diaria.

Asesinatos, violaciones, maltrato, menores, sordidez. Lo mismo ocurre con GENTE que ha sustituido la llamada 'televisión rosa' por el relato pormenorizado del horror diario que acontece inexcusablemente, en una país de cuarenta y cinco millones de habitantes.

Es decir horas y horas diarias desde la televisión de titularidad pública creando contenido a partir de las páginas de sucesos y a la vez incompatible con la mínima referencia cultural en horarios razonables.

Haremos llegar al Defensor de RTVE informes que así lo demuestran.

Comunicado de FIATYR, Federación Ibérica de Asociaciones de Telespectadores y Radioyentes: Gestevisión-Tele5 condenada

Gestevisión-Tele5 fue condenada a hacer público el fallo de la sentencia nº 99/2007, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Pamplona, en el procedimiento ordinario nº 25/06, en el que la parte actora fue asistida por el letrado D. Jaime Zuza Ruiz de Alda. Fallo en el que, entre otras consideraciones, se refiere lo siguiente:

-*"Estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ubillos Minondo en nombre y representación de María Isabel Martínez Eder y Miguel Ángel Siloé Del Pozo Sánchez, frente a Javier Sardá y Gestevisión Telecinco S.A, debo condenar y condeno a Gestevisión Telecinco S.A. a que retire y destruya todas las publicaciones, imágenes y textos que todavía a día de hoy aparecen en la sección de archivo del programa de Crónicas Marcianas, en la página Web de Telecinco S.A. y cualesquiera otras que de dicha cadena dependan y se tengan a disposición del público, y por cualquier medio, y que tengan relación con María Isabel Martínez Eder y Miguel Ángel Siloé del Pozo Sánchez, y se prohíba cualquier utilización de dicha información en el futuro.*

-*Asimismo, debo declarar y declaro el derecho de los hoy actores a difundir la sentencia de condena que ahora se dicta en éstos estrictos términos, en la Cadena de Televisión Telecinco y dentro del ámbito de su emisión como tal cadena de televisión, corriendo con los gastos Telecinco y se le condena a ésta última a estar y pasar por las anteriores declaraciones".*

Cuando los lamentables hechos que ocasionaron la demanda tuvieron lugar, Maribel Martínez Eder era Presidenta de la Asociación Plaza del Castillo, Portavoz de FIATYR y miembro del Consejo Audiovisual de Navarra y Miguel Ángel Siloé del Pozo Sánchez era Presidente de FIATYR y Presidente de ATR Andalucía.

En los dos casos, las imágenes se obtuvieron grabando con cámaras ocultas en el año 2003, haciéndose pasar las personas contratadas por Telecinco, por periodistas de la revista " Agente de Policía" , para realizar una entrevista sobre el trabajo de las Asociaciones de Telespectadores. Concretamente sobre niños, violencia y televisión.

Las imágenes se emitieron posteriormente, en el año 2004, en Crónicas Marcianas y en Aquí hay Tomate, manipuladas y sacadas de contexto, profiriéndose gravísimos insultos hacia María Isabel Martínez y Miguel Ángel Siloé y las Asociaciones que presidían, por parte de los tertulios que participaron en tales programas.

Hay que consignar que la emisión se llevó a cabo en horas de máxima audiencia pero la lectura de la sentencia impuesta por el Ilmo. Magistrado-Juez se ha realizado en torno a las 2,20 horas de la madrugada del día 7 de octubre, dando fin al programa 'La Noria', leída por su presentador Jordi González.

Madrid-Pamplona Noviembre 2007.